CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION COREOGRAFICA Y DANZA MODERNA PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**», con base en los documentos presentados por el señor **WINSTON ANDRÉS LONGA VILLEGAS** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.217.571** expedida en **Soacha, así:**

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Centro de Capacitación Bolívar	10/12/2002	10/12/2002	
Licenciado en Artes Escénicas	Universidad Antonio Nariño	21/09/2022	21/09/2022	

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

2. Hasta 23 meses de experiencia profesional

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA	CULTURA	3/10/2022	29/12/2022	2 mes(es) y 27 día(s)
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO		**0 año(s) 2 mes(es) y 27 día(s)**		

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, según la Resolución ° 2188 del 27 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Municipio de Soacha" la cual es requerida en los ESTUDIOS PREVIOS

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 28 días del mes de febrero de 2023.

PATRICIA TRIVIÑO PÉREZ
Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha

Proyectó: Brissa Milena González Barreto – Abogada Contratista SCYT
Revisó: Andrés Camilo Obregoso Castañeda – Abogado SCYT